

¿Estamos preparados para envejecer?

LA OPINIÓN EXPERTA



Rolando López
Contador Público Autorizado (CPA)

Puerto Rico enfrenta una tormenta silenciosa que amenaza con volverse un huracán social, económico y fiscal: el envejecimiento acelerado de su población sin la debida preparación financiera para enfrentar la vejez.

Según el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IRPR), en el año 2023, la población de 60 años o más representaba el 29.6% de la población total. Las proyecciones demográficas advierten que en el 2050, ese grupo poblacional alcanzará el 35% de la población y para 2070 se acercará al 40%. Dicho de otra manera, en menos de una década, más de uno de cada tres puertorriqueños será adulto mayor, y para mediados de siglo, casi cuatro de cada 10.

El reto es evidente. Muchos trabajadores, en especial los vinculados a pequeñas empresas, la economía informal o el servicio público sin beneficios adecuados, carecen de mecanismos accesibles para ahorrar de forma sistemática. A esto se suma la falta de educación financiera desde etapas tempranas, lo que conduce a entrar al mercado laboral sin las herramientas necesarias para tomar decisiones económicas acertadas y así, llegar a la jubilación sin un plan definido.

Esta realidad nos obliga a cuestionarnos: ¿estamos, como país, preparados para envejecer? La respuesta es preocupante.

En 2023, se aprobó en Puerto Rico la Ley 42, una iniciativa prometedora con dos pi-

lars esenciales: educación financiera obligatoria y la creación de soluciones prácticas para facilitar el ahorro para el retiro. La ley plantea programas de capacitación para empleados públicos y privados en temas como manejo de presupuesto, uso responsable del crédito y planificación financiera. Además, ordena el diseño de un programa voluntario de ahorro para trabajadores sin acceso a planes de retiro patronales, con un modelo de inscripción automática similar al de otras jurisdicciones de Estados Unidos.

Pero hasta el día de hoy, la Ley 42 de 2023 no se ha puesto en vigor. No se ha lanzado campaña alguna, ni se conocen avances concretos en el diseño del programa de ahorro. La legislación existe, pero no se ha puesto en ejecución; los recursos para ejecutarla no se han materializado. La inacción es alarmante pues el problema es bien reconocido.

El patrón de inercia se repite. En el 2018, la Ley 85 incorporó la educación financiera como parte del currículo en los planteles escolares. Se reconoció entonces que la formación en finanzas personales debía comenzar desde la juventud. Sin embargo, pese al tiempo transcurrido, esa disposición no se ha materializado de manera efectiva. Hoy ocurre lo mismo con la Ley 42-2023, que atiende la educación financiera en otra etapa crucial: el momento en que los adultos que se aproximan a la jubilación. Se legisla, pero no se ejecuta.

¿Qué es el Secure Act?

Mientras tanto, jurisdicciones como Oregon y Nueva York han adoptado modelos donde los patronos sin planes de retiro están obligados a inscribir automáticamente a sus empleados en programas estatales de ahorro, permitiendo que estos puedan salirse si lo desean. El resultado ha sido impresionante: en Oregon, más del 70% de los empleados permanecen inscritos, y miles han comenzado a ahorrar sin mayor esfuerzo. Otros estados como Connecticut y Virginia han desarrollado plataformas de



“Invertir ahora en fomentar el ahorro es menos costoso —y más efectivo— que responder a una crisis de pobreza en la vejez”

ahorro voluntarias, accesibles y respaldadas por campañas educativas robustas. En Nueva York y Nueva Jersey se exige a los patronos ofrecer algún tipo de plan de retiro, sea privado o estatal.

Esos esfuerzos se complementan con incentivos contributivos a nivel federal, como los establecidos en el Secure Act (Setting Every Community Up for Retirement Enhancement), que permiten a pequeños patronos acceder a créditos si crean planes de retiro para sus empleados. La combinación de obligación, facilidad de uso e incentivos ha probado ser efectiva. Y, lo más importante: el costo de implementar estos programas hoy debe ser significativamente menor que el que representará atender a una población mayor sin recursos en el futuro.

El trato contributivo a las cuentas IRA

En Puerto Rico, se ha propuesto aumentar los límites de deducción para aportaciones a cuentas IRA. Aunque necesaria, esta medida tiende a beneficiar a quienes ya participan del sistema. Lo que realmente urge es fomentar un aumento en la participación. De ahí que entendamos que un trato

contributivo más favorable a los retiros creados por estos planes —como una exención o una tasa preferencial del 10% al llegar a la edad de jubilación— podría ser un incentivo efectivo para lograr que más personas se integren al sistema de ahorro desde etapas más tempranas.

Puerto Rico debe seguir este camino. La falta de cultura de ahorro no es solo un problema individual; es un riesgo colectivo que se traduce en mayor dependencia de programas públicos, presión sobre los sistemas de salud y asistencia social, y un deterioro de la calidad de vida de miles de adultos mayores. Lo que hoy se deja pasar por alto, mañana será una emergencia.

Es momento de actuar. El gobierno debe implementar sin más demora la Ley 85-2018 y la Ley 42-2023. Esto implica no solo desarrollar el programa de ahorro, sino también impulsar campañas educativas que fomenten una mentalidad de planificación a largo plazo. Además, se deben considerar modificaciones a los incentivos ya provistos a patronos y empleados que participen en estos planes. Invertir ahora en fomentar el ahorro es menos costoso —y más efectivo— que responder a una crisis de pobreza en la vejez.

Envejecer es inevitable. Envejecer con dignidad, no. Eso requiere planificación, voluntad y acción. La buena noticia es que sabemos lo que funciona. La pregunta es: ¿lo haremos a tiempo?

La falta de cultura de ahorro es un riesgo colectivo que se traduce en mayor dependencia de programas públicos, presión sobre los sistemas de salud y asistencia social, y un deterioro de la calidad de vida de miles de adultos mayores.